GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

> PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA.

N° Interno : 2735604

MINISTERIO DEL INTERIOR MINITO I ENIV DEL IN I ENIVO DEPTO. DE EXTRANJERIA Y MIGRACION 18 JUL 2011 TOTALMENTE TRAMITADO NTIAGO, 01 de Julio de 2011

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 51128

VISTO: estos antecedentes; ിറ informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio (O) Nº 4049 de fecha 22 de Junio de 2011.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Enian Patricia TANDE de nacionalidad PARAGUAYA, válida desde el 11 de Junio de 2011 y hasta el 11 de Junio de 2012.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.-COMUNÍQUESE a Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamente de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior pepto extranjería o Extranjería y Migración del Extranjería y Depois del Extran y Migradion

CDH/PVS/kls [308]01/07/2011 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

PAIRICIA VARQUEZ SECULVEDA SECCIÓN VIGAS